

5.f) OBJETIVO TEMÁTICO 8. PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y LA CALIDAD EN EL EMPLEO Y FAVORECER LA MOVILIDAD LABORAL

ÁMBITO DE PROGRAMACIÓN 8.1 INVERSIONES MATERIALES PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO

Descripción general:

Los proyectos de este tipo de operación subvencionarán inversiones materiales de carácter no productivo que favorezcan el mantenimiento y la creación de empleo.

Esta operación contribuirá a conseguir principalmente los objetivos estratégicos 2 y 3.

2. Aumento de las opciones de empleo en la comarca, a través del fomento del emprendimiento (asesoramiento, vivero de empresas, etc.), el desarrollo de planes formativos para el empleo, la facilidad para la instalación de nuevas empresas, el apoyo en la mejora de las ya existentes, que favorezcan el desarrollo económico de la comarca.

3. Fortalecer las tres líneas de dinamización económica emergentes en Campo de Belchite: turismo, agroalimentación y servicios sociales.

En el diagnóstico del territorio y en el análisis DAFO se ponen de manifiesto las deficiencias en infraestructuras públicas para favorecer la instalación y el mantenimiento de las empresas y el empleo (D.51, D.57, D.72, D74, D.116, D.136). Por el contrario, en el territorio existen oportunidades que se pueden aprovechar para crear y mantener empleo realizando inversiones ligadas a los recursos más importantes y a la posición estratégica del territorio (O.32, O33, O.34, O40, O58, O.60, O80, O82, O84).

Entre las inversiones materiales que se podrán subvencionar se incluirán las inversiones para incluir las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la producción de energías renovables para autoconsumo y la eficiencia energética en estas infraestructuras.

Los costes subvencionables serán los que se dispongan en la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local LEADER en el periodo 2014-2020, y su convocatoria.

Esta operación contribuye a resolver las siguientes necesidades:

1. Mantener y aumentar la población del territorio.
2. Aumentar la renta per cápita de la población.
13. Creación y mejora de infraestructuras comunes para el desarrollo de actividades agrarias y ganaderas.
31. Crear y mejorar infraestructuras que ayuden en la creación y asentamiento de empresas, utilizando naves y locales públicos y privados.

37. Favorecer la compra e instalación de infraestructuras y servicios comunes, imprescindibles para la mejora de la competitividad de las empresas.
43. Mejora y mantenimiento de los servicios y equipamiento públicos, incluyendo inversiones en eficiencia energética y TIC's
44. Favorecer la creación de puestos de trabajo relacionados con la conservación del medio ambiente
51. Favorecer la implantación de empresas que ofrezcan servicios turísticos y la creación de empleo en el sector.
53. Ampliar y mejorar la oferta turística mediante la puesta en valor de los recursos más atractivos.
54. Mejorar la calidad de los servicios turísticos.
55. Creación y mejora de las infraestructuras y los servicios públicos y privados destinados al turismo.
59. Aumentar el empleo en el territorio
60. Fomentar la incorporación de la mujer y los jóvenes al mercado laboral.
61. Fomentar el emprendimiento entre la población local.
62. Promover la instalación de empresas en el territorio.
63. Facilitar el emprendimiento y la instalación de empresas proporcionando servicios de apoyo y acceso a infraestructuras adecuadas donde poder implantarse.

Tipología de proyectos:

1. Apoyo a las iniciativas municipales destinadas a la creación de empleo
2. Creación y modernización de instalaciones donde se puedan implantar empresas
3. Acondicionamiento de infraestructuras en desuso para generar actividades económicas que generen empleo.
4. Creación y equipamiento de viveros de empresas.
5. Puesta en marcha de espacios de trabajo de uso comunitario.
6. Creación o modernización de infraestructuras que generan empleo, llevadas a cabo en parte por entidades sin ánimo de lucro.
7. Creación o acondicionamiento de infraestructuras para la creación de empleo relacionado con el sector turístico y cultural.
8. Creación o mejora de recursos donde se pueden desarrollar actividades económicas de turismo activo, de naturaleza o agroturismo.
9. Infraestructuras y equipamientos que generen empleo mediante la prestación de servicios sociales y de proximidad.
10. Maquinaria y equipos para la ejecución de labores municipales que conlleven la creación de empleo.

Presupuesto:

379.569,00 p

Nivel de ayuda:

80%. 100 % en los casos que se permitan.

Beneficiarios:

Entidades locales y entidades sin ánimo de lucro. En el caso de entidades sin ánimo de lucro participadas por entes locales, el objeto social de sus estatutos deberá incluir el fin para el que se pide la ayuda.

Criterios de selección:

- 1.-Empleo.
- 2.-Mejora medioambiental.
- 3.-Carácter innovador o piloto
- 4.-Mitigación del cambio climático-Eficiencia energética.
- 5.-Utilización o puesta en valor de recursos locales.
- 6.- Aplicación de nuevas tecnologías.
7. Proyectos relacionados con el sector agroalimentario, turístico, servicio social.
- 8.- Mejora de la calidad de vida de la población en el territorio
- 9.- Promotor entidad local